

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**138****MADRID NÚMERO 8**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jonatan Díaz Gastiasoro y doña Olga Díaz Gastiasoro, contra la empresa “Entre Tapas y Lectura, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la impugnación de la liquidación de intereses, sin que lo hayan verificado, pasando a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma para doña Olga Díaz Gastiasoro (81,17 euros) y don Jonatan Díaz Gastiasoro (133,03 euros), a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Devuélvase el sobrante a la empresa.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, doña Pilar Varas García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Entre Tapas y Lectura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.507/10)